

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	1 de 16

1. OBJETIVO

Definir las actividades necesarias para la gestión de los riesgos mediante la aplicación de una metodología para la identificación, valoración y control de los riesgos que inciden de manera directa y crítica sobre los objetivos estratégicos de la institución, las políticas y procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos definidos por la institución en su mapa de procesos. Inicia desde la adopción de la metodología para la administración del riesgo, y finaliza con la evaluación de la eficacia y efectividad de los controles o tratamientos definidos para evitar su ocurrencia.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Administración de riesgos.** Proceso efectuado por la alta dirección y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.
- 3.2. **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. El análisis del riesgo proporciona las bases para la evaluación del riesgo y las decisiones sobre el tratamiento del riesgo.
- 3.3. **Causa:** Son los medios, circunstancias y/o agentes generadores del riesgo.
- 3.4. **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- 3.5. **Control:** Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.
- 3.6. **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptable o tolerables. La evaluación del riesgo ayuda en la decisión acerca del tratamiento del riesgo.
- 3.7. **Impacto:** Se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- 3.8. **Probabilidad:** Posibilidad de que algo suceda. La probabilidad puede ser identificada en término cuantitativos usando términos matemáticos o

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	2 de 16

cualitativamente usando términos generales.

- 3.9. **Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una institución en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- 3.10. **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
- 3.11. **Riesgo:** Es la posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.
- 3.12. **Valoración del riesgo:** se refiere al resultado de confrontar el riesgo con la calidad de los controles existentes.

Tipología de riesgos:

- **Estratégicos:** se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **De imagen o reputación:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- **Operativos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la institución.
- **Riesgos Tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

Tratamiento de Riesgos:

- **Aceptar:** si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado.
- **Evitar:** cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.
- **Reducir:** el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la institución. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.
- **Compartir:** cuando es muy difícil para la institución reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	3 de 16

eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. La gestión de riesgos de la institución debe estar enfocada al cumplimiento de los objetivos institucionales, en consecuencia, es estratégica dentro de la organización por lo tanto los riesgos de calidad que sean identificados deben estar enfocados a riesgos estratégicos de la institución, es decir aquellos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- 4.2. La administración del riesgo es asumida como una actividad inherente al proceso de Gestión de Calidad, por lo tanto, la oficina de calidad de la institución es la encargada de establecer los lineamientos y el diseño de la estrategia, así como brindar la asesoría y acompañamiento para la identificación, tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.
- 4.3. El análisis del contexto general de la institución es la primera actividad a realizar antes de iniciar la implementación de la metodología y, una vez determinados los lineamientos básicos para la gestión de riesgos, con el fin de establecer la complejidad institucional, sus procesos y planeación, entre otros aspectos, con el fin de conocer y entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general, para ello, bajo este marco.
- 4.4. La caracterización del proceso se constituye en una herramienta básica para el análisis del contexto del proceso, pues en ella es posible contar con este panorama. Si las caracterizaciones están desactualizadas o no se han elaborado, es importante actualizarlas o elaborarlas antes de continuar con la metodología de administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.
- 4.5. La aprobación de los riesgos se realiza mediante acta firmada por el líder del proceso correspondiente, la cual debe especificar los riesgos identificados para la vigencia, los controles para su mitigación, las actividades del plan de tratamiento por cada riesgo establecido y las fechas de cumplimiento.
- 4.6. El seguimiento y revisión de los controles establecidos y de las acciones del plan de tratamiento para garantizar su cumplimiento con oportunidad y calidad., es una actividad y responsabilidad de cada líder de proceso, una vez sean aprobadas las matrices de riesgos.

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	4 de 16

- 4.7. La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la institución. Se realiza mediante la aplicación de seis (6) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la institución, para que su efectividad pueda ser evidenciada, así:
- Paso 1: Definición del contexto
 - Paso 2: Identificación de Riesgos
 - Paso 3: Análisis de riesgos
 - Paso 4: Valoración de Riesgos
 - Paso 5: Establecimiento de opciones de tratamiento de los riesgos
 - Paso 6: Monitoreo de los riesgos
- 4.8. La identificación y valoración de los riesgos la realiza anualmente cada líder de proceso junto con el equipo de trabajo de las áreas o dependencias que lo conforman.
- 4.9. La Identificación, valoración, análisis y tratamiento de riesgos, se realizará a través del diligenciamiento de la herramienta diseñada por la oficina de calidad.
- 4.10. El monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de gestión está a cargo de los líderes de procesos junto con el equipo de trabajo de las áreas o dependencias que lo conforman, igualmente, la oficina de calidad realizará monitoreo tres veces al año, así: corte a 30 de abril, corte a 31 de agosto y corte a 31 de diciembre.
- 4.11. Cuando el resultado de la evaluación de un riesgo está en estado crítico durante más de dos vigencias, o cuando está en crítico y se presenta incumplimiento reiterado en los planes de tratamiento o se presentan materializaciones, la Oficina de calidad debe elevar el caso al Comité de Calidad, en donde se realizará seguimiento a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 4.12. La Oficina de Calidad debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Las acciones adelantadas se refieren a:
- Determinar la efectividad de los controles.
 - Mejorar la valoración de los riesgos.
 - Mejorar los controles.
 - Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	5 de 16

- prevenir o mitigar los riesgos
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
 - Revisar las acciones del monitoreo.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
ETAPA 1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.				
1.	Identificar y documentar los eventos	Líderes de proceso	Matriz de Riesgos	<p>Listar los eventos que puedan generar desviación en las actividades del proceso o que pueden impedir o retrasar el logro de sus objetivos.</p> <p>Nota 1. Recuerde que tanto la identificación como la valoración de los riesgos la realiza el líder del proceso junto con el equipo de trabajo de las áreas o dependencias que lo conforman.</p> <p>Nota 2. En la identificación de eventos puede apoyarse en la tipología de riesgos suministrada por la oficina de calidad.</p>
2.	Identificar el proceso	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Una vez identificados los eventos, regístrelos en la Matriz de Riesgos y diligencie la parte informativa correspondiente a la identificación y objetivo del proceso, que corresponde a la misma que se encuentra en la caracterización.</p>
3	Priorizar, seleccionar e identificar los riesgos a gestionar	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz Riesgos de	<p>Seleccionar los eventos listados de acuerdo con su calificación, para determinar cuáles requieren especial atención. Las fuentes de información, entre otras, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las actividades que agreguen valor y/o que el líder del proceso considere críticas de cada uno de los procedimientos del proceso. • Caracterización del proceso: información general, objetivos, alcance Información relacionada y partes interesadas. • Indicadores y Salidas No Conformes: a partir de esta información se puede evidenciar la materialización de los eventos.

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	6 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
4	Describir y priorizar las causas	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Una vez identificados los eventos que puedan generar desviación en las actividades del proceso, se deben identificar las causas que los generan, con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la institución se podrán evidenciar en el análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo. Esto responde al CÓMO PUEDE SUCEDER, tipificado de la siguiente manera:</p> <p>Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano (competencia, suficiencia): desmotivación del colaborador, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos o procesos, alta rotación. • Información y comunicación (información confiable, oportuna, suficiente): falta de control sobre los canales establecidos, falta de registros de resultados de reuniones, demoras en consecución de información): • Método (procedimientos no aplicados o inexistentes): incoherencia entre procesos establecidos y ejecutados, desconocimiento de los procesos y procedimientos por parte de los colaboradores, desactualización de documentos • software - hardware: sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de información y tecnología, falta de coordinación de necesidades de tecnología. • Administrativa y Dirección (Ausencia de políticas, falta de aplicación o desconocimiento de las Políticas): estructura organizacional no acorde con procesos, indicadores mal

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	7 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<p>formulados que no aportan a la gestión para la toma de decisiones, desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los colaboradores.</p> <p>Externas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Políticas:</i> Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, Falta de continuidad en los programas establecidos, Desconocimiento de la institución por parte de otros órganos de gobierno. • <i>Sociales:</i> Ubicación de la institución que dificulta el acceso al personal y al público, constantes marchas y paros en el centro de la ciudad. • <i>Tecnológicas:</i> Falta de interoperabilidad con otros sistemas, fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico. • <i>Medio Ambiente:</i> Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos. • <i>Comunicaciones Externas:</i> Múltiples canales e interlocutores de la institución con los usuarios, servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios. • <i>Legales:</i> Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.
5	Identificar las Consecuencias	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	Las consecuencias o impacto están asociadas a la probabilidad de ocurrencia del riesgo para determinar el riesgo inherente, por lo que se debe identificar y analizar el riesgo de manera integral atendiendo las preguntas claves que permiten determinar:

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	8 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<p>¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.</p> <p>¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.</p> <p>¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso en que momento puedes suceder.</p> <p>¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN?</p>

2. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

6	Analizar el Riesgo Inherente	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), lo cual se realiza a partir del análisis y priorización de las causas.
7	Determinar y analizar probabilidad	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo. La factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda.</p> <p>Para su determinación, coloque el número que corresponda, teniendo en cuenta la tabla de probabilidad de la hoja "datos".</p>

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	9 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
8	Analizar y calificar el impacto	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo y se determinará de acuerdo con el tipo de proceso y la naturaleza institucional, bajo criterios cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Tenga en cuenta la hoja "Datos" de la matriz de riesgos para hacer la calificación correspondiente.</p>
9	Evaluar, analizar y valorar los controles existentes	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL), para esto es importante analizar el Riesgo antes y después de controles.</p> <p>Al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable Asignado. ¿Quién lleva a cabo el control? • Autoridad del responsable. • Propósito: ¿Qué busca hacer el control? <p>El solo hecho de establecer un procedimiento o contar con una política por sí sola, no va a prevenir o detectar la materialización del riesgo o una de sus causas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad: ¿Cada cuánto se realiza? <p>Nota 1. Hay controles que no tienen una periodicidad específica, por ejemplo, los controles que se ejecutan en el proceso de contratación de proveedores solo se ejecutan cuando contratan proveedores. La periodicidad debe quedar redactada de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.</p>

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	10 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<p>De igual forma hay controles automáticos que son programados para que se ejecuten en un tiempo específico, estos controles también tienen una periodicidad.</p> <p>Nota 2. Al momento de identificar los controles para mitigar el riesgo, se debe preguntar si es una actividad o un control, y para diferenciarlo es importante tener en cuenta que el control (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc.) ayuda a la mitigación del riesgo, por eso es importante que se piense primero en tener controles preventivos antes que detectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo se realiza el control: ¿Cómo se lleva a cabo el control? El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo. Cuando estemos evaluando el control debemos preguntarnos si la fuente de información utilizada es confiable. • Observaciones o desviaciones: El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, deberían gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones.

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	11 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del control: Registro de la ejecución del control. El control debe dejar evidencia de su ejecución. Esta evidencia ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos anteriormente. Calificación de la Ejecución La ejecución del control se realiza de acuerdo a como fue diseñada y los resultados permiten tener el control de las actividades. <p>Nota 3. la solidez del control, que puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuerte: No requiere establecer acciones para fortalecer el control. - Moderado: SI requiere acciones para fortalecer el control. - Débil: SI requiere acciones para fortalecer el control.
10	Analizar si los controles disminuyen la probabilidad e impacto.	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	Establezca si los controles evaluados ayudan a disminuir el impacto y la probabilidad y si lo hacen de manera directa o indirecta.
11	Calcular el riesgo residual (después de los controles)	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Este cálculo se realiza automáticamente en la "Matriz Evaluación de los controles" de la Ficha del Riesgo.</p> <p>Nota. Ningún riesgo con una medida de tratamiento se evita o elimina, por lo tanto, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto para el cálculo del riesgo residual se realizará de acuerdo con el análisis de la solidez de los controles.</p>
12	Establecer las opciones de Tratamiento del Riesgo	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	El tratamiento del riesgo es la respuesta establecida por la primera línea de defensa (líder del proceso) para la mitigación de los riesgos, para ello, el líder del proceso tendrá en cuenta la

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	12 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<p>importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la institución, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.</p> <p>El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:</p> <p>Aceptar el riesgo. Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo, es decir que no es necesario poner controles.</p> <p>Nota 1. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable para los riesgos de zona baja, aunque el líder del proceso puede definir otro tratamiento.</p> <p>También pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo; debido a que no se puede implementar una acción costo- efectiva para la institución que pueda cambiar la opción de tratamiento o porque se considera que los controles existentes son suficientes para la contención del riesgo; sin embargo, en ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo</p> <p>Nota 2. En caso que una respuesta ante el riesgo derive en un riesgo residual que supere los niveles aceptables para la dirección, se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento.</p> <p>Compartir el riesgo. Cuando es muy difícil para la institución reducir el riesgo a un nivel aceptable o carece de conocimientos necesarios para</p>

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	13 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
				<p>gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia.</p> <p>Evitar el riesgo. Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca, si es posible y no obstaculiza el desarrollo de las actividades de la institución.</p> <p>Reducir el riesgo. Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; conlleva a la implementación de controles.</p>
13	Definir las actividades de control o de mejora para el tratamiento de los riesgos	Líderes de proceso	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo el cumplimiento de las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Las actividades de control pueden ser: Detectivas o Preventivas.</p> <p>Nota 1. Las acciones de control deben ser documentadas ya sea a través de políticas o a través del diseño o mejora de los procedimientos (acciones preventivas, correctivas o de mejora).</p> <p>Nota 2. Una política por sí sola no es un control. Los controles se despliegan a través de los procedimientos documentados. La actividad de control debe por sí sola mitigar o tratar la causa del riesgo y ejecutarse como parte del día a día de las operaciones.</p> <p>Nota 3. Las actividades de control,</p>

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	14 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
14	Monitorear los riesgos identificados en el proceso	Líderes de proceso Coordinador de calidad	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>independientemente de la tipología de riesgo a tratar, deben tener una adecuada combinación para prevenir que la situación de riesgo se origine.</p> <p>El líder del proceso debe realizar de manera periódica la revisión y control sobre el comportamiento del riesgo identificado con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño y funcionamiento. • Obtener más información para mejorar la evaluación de riesgos • Aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. • Detectar cambios en el contexto interno y externo. <p>Nota 1. Se debe valorar de nuevo el riesgo con base en la implementación de las mejoras o nuevos controles.</p> <p>Nota 2. El monitoreo debe realizarse al menos una vez al año o cuando el líder requiera.</p> <p>Adicionalmente, se debe revisar el cumplimiento del plan de acción que haya sido definido si fuere el caso, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para Acciones Preventivas y Correctivas, del SIG, que permite verificar que se ejecuten las actividades planeadas.</p> <p>Nota 3: En caso que se materialice un riesgo, se debe generar y reportar una acción correctiva, de acuerdo con el Procedimiento Acciones Preventivas y Correctivas del SIG y se debe iniciar este procedimiento desde la actividad “Analizar el Riesgo Inherente”.</p>

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	15 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD												
3. SEGUIMIENTO DE RIESGOS																
15	Realizar seguimiento	Coordinador de Calidad	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>Se debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Estas acciones se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la efectividad de los controles. - Mejorar la valoración de los riesgos. - Mejorar los controles. - Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción. - Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo. - Revisar las acciones del monitoreo. <p>A través del diligenciamiento de la ítem "Evaluación y Seguimiento" de la Matriz de Riesgos, describir las actividades de control efectuadas y la evidencia de su ejecución.</p> <p>Nota 1: El seguimiento a la gestión del riesgo en los procesos puede realizarse a través de las auditorías.</p>												
16	Evaluar la eficacia de los controles	Coordinador de Calidad	AC-FO-22 Matriz de Riesgos	<p>El nivel de la EFICACIA en que se encuentra cada proceso y el monitoreo de la la Matriz de Riesgos en general, se mide a través del grado porcentual de cumplimiento de las actividades que tuvieron avance, así:</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td>0-20:</td><td>0</td></tr> <tr><td>21-40:</td><td>1</td></tr> <tr><td>41-60:</td><td>2</td></tr> <tr><td>61-80:</td><td>3</td></tr> <tr><td>81-90:</td><td>4</td></tr> <tr><td>> 91:</td><td>5</td></tr> </table>	0-20:	0	21-40:	1	41-60:	2	61-80:	3	81-90:	4	> 91:	5
0-20:	0															
21-40:	1															
41-60:	2															
61-80:	3															
81-90:	4															
> 91:	5															

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO

Código	AC-PR-10
Versión	02
Fecha	24-JUL-2020
Página	16 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
17	Elaborar y publicar informe de seguimiento	Coordinador de Calidad	Informe de Riesgos	Elaborar y presentar informe de seguimiento ante el Comité de Calidad y publicarlo en la página del Sistema de Gestión de Calidad

CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

No. de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	11-DIC-2018	Versión inicial – Guia para gestión del riesgo
02	24-JUL-2020	Se modifica todo el documento, estructurándolo como procedimiento. Se agregan los ajustes establecidos en la Matriz AC-FO-22 V03

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Shirly Marcela Ardila	Nombre	Shirly Marcela Ardila	Nombre	Sandra Navarro Parra
Cargo	Coordinadora de Calidad	Cargo	Coordinadora de Calidad	Cargo	Rectora